

VILLA ALEMANA, 6 de Julio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 4482 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 17 de Abril de 2015, que deja sin efecto las Declaratorias de Utilidad Pública de los terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, conforme a la Ley N° 20.791, y que se identifican en las nóminas que él contiene.

El Ord. N° 881 de fecha 05 de Junio del año 2015, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde (S), mediante el cual le informa que dos predios no fueron incorporados a las nóminas contenidas en el Decreto Alcaldicio N° 753, citado precedentemente, pese a haber sido considerados en los estudios respectivos, por lo que se produjo una mera omisión involuntaria de inclusión en la nómina respectiva.

La Providencia Alcaldicia N° 4063 de fecha 05 de Junio de 2015, al Departamento Jurídico, que dispone preparar el proyecto de decreto alcaldicio correspondiente.

Que se encuentra suficientemente acreditado, que los inmuebles que se omitieron de incorporar a las nóminas contenidas en el Decreto Alcaldicio N° 753, ya citado, fueron considerados en los estudios previos a su dictación, precisamente para ser incluidas en ellas, y que sólo por un error de omisión, no se incluyeron en él.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, en cualquier momento puede la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.

Lo dispuesto en el artículo transitorio de la Ley N° 20.791 lo establecido en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ENMIENDESE** el Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 17 de Abril de 2015, e incorpórese en la nómina contenida en el N° 1 de dicho acto administrativo, los numerales 39 al 44, respectivamente, de las siguientes declaratorias de utilidad pública:

VIA		TRAMO	
Nº	NOMBRE	Nº ORDEN (PRC 2002)	DESCRIPCION TRAMO
VIAS COLECTORAS			
39	EJ AV DE CIRCUNVALACION	C-6.1.	Sargento Aldea / Santa Elena



VIAS LOCALES PRINCIPALES LONGITUDINALES (ORIENTE - PONIENTE)			
40	PROLONG. RDMA	L-25.2.	80 m. al Oriente de Frés de Suarez / Prat
41	2 NORTE	L-25.3.	Prat/Valdivia
42	PRÓLONG. 2 NORTE	L-25.4.	Valdivia / Riquelme
43	PROLONG. LATORRE	L-25.6	Riquelme/Covadonga
44	LATORRE	L-25.7.	Covadonga / Sgto. Aldea

2.- **ENMIENDESE** el Cuadro N° 2 contenido en el Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 17 de Abril de 2015, en el sentido de señalar que la numeración se inicia con el Numeral 45 y finaliza en el 104.

3.- **DEJESE** constancia para todos los efectos legales, que el presente decreto alcaldicio forma una sola unidad jurídica con el Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 17 de Abril de 2015

4.- **PUBLIQUESE** en extracto el presente decreto alcaldicio, en el Diario Oficial.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal



JOSÉ SABAT MARCOS
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Deplo. de Control.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal.
- 4.- Dirección de Obras Municipales
- 5.- Departamento Jurídico.
- 6.- Sección
- 7.- Deplo. Ad. y Finanzas
- 8.- Asesoría Urbana
- 9.- Oficina de Partes (archivo)

JSM/PT/PJT/Xana (Decreto 2015 Enmendado D. Alcaldicio)

